

CASO CLÍNICO

FILICIDIO MATERNO: ENUCLEACIÓN TRAUMÁTICA DE GLOBOS OCULARES EN MENOR DE SEIS AÑOS

MATERNAL FILICIDE: TRAUMATIC ENUCLEATION OF EYEBALLS IN A SIX YEAR OLD CHILD

Lozano-Duque, Diego Esteban¹; Otálvaro-Betancur, Cristian Yorley²; Espinosa-Herrera, Jhon Robert²; Gil-Villa, Aura María³

1. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). Tecnológico de Antioquia- institución Universitaria. Medellín-Colombia.
2. Grupo de investigación Jurídico social. Tecnológico de Antioquia- institución Universitaria. Medellín-Colombia.
3. Grupo Investigación BISMA. Semillero multidisciplinar de ciencias forenses. Tecnológico de Antioquia- institución Universitaria. Medellín-Colombia.

Enviado: 29.05.24 | Revisado: 11.03.25 | Aceptado: 02.04.25

DOI: 10.59457/cmef.2025.28.01.cc02
Cuad Med Forense. 2025; 28(1):27-33

Resumen

El filicidio es el resultado de una conducta homicida generada por los progenitores a sus propios hijos. Por su parte, la enucleación traumática ocular es un fenómeno que consiste en la extracción de los ojos como un acto traumático que puede llevar a la muerte. El objetivo del presente reporte es analizar los elementos forenses y de pericia de un caso no descrito previamente en el ámbito forense colombiano: un filicidio materno con enucleación traumática de globos oculares a una víctima de seis años de edad, en la ciudad de Medellín-Colombia en el año 2013. En este caso, al parecer la madre actuó en medio de un episodio patológico psicótico agudo agravado por consumo de sustancias de abuso. Como resultado del trabajo judicial se intentó establecer el mecanismo, causa y manera de muerte de la víctima; la ocurrencia de enucleación traumática en vida, y la importancia del trabajo interdisciplinario e interinstitucional.

Abstract

Filicide refers to a homicidal act committed by parents against their own children. Traumatic ocular enucleation is a violent phenomenon involving the forcible removal of the eyes, which can result in death. This case report aims to analyze the forensic and expert elements of a previously undocumented case in Colombian forensic literature: a maternal filicide involving the traumatic enucleation of the ocular globes in a six-year-old victim in Medellín, Colombia, in 2013. In this case, the mother allegedly acted during an acute psychotic episode, exacerbated by substance abuse. The forensic investigation sought to determine the mechanism, cause, and manner of death, assess whether the traumatic enucleation occurred ante-mortem, and highlight the importance of interdisciplinary and interinstitutional collaboration in forensic analysis.

Palabras clave:

Enucleación ocular;
Filicidio;
Maltrato infantil;
Trastornos inducidos por narcóticos.

Key words:

Ocular enucleation;
Filicide;
Child abuse;
Substance-induced disorders.

Correspondencia:

Diego Esteban Lozano Duque

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF).
Tecnológico de Antioquia- institución Universitaria. Medellín-Colombia.
Carrera 65 # No. 80-325 Medellín-Colombia.
E-mail: diego.lozano@medicinalegal.gov.co.

INTRODUCCIÓN

El filicidio se define como un delito que consiste en atentar contra la vida de un hijo(a) consumado por sus progenitores (1,2), esta conducta homicida materializada por la madre se denomina filicidio materno. Se han descrito cinco motivaciones básicas para su comisión: altruista, maltrato mortal, filicidio del hijo(a) no deseado, venganza de cónyuge y por psicosis aguda. En este último, un agresor con ideas delirantes y cuadro de psicosis atenta contra la vida de su hijo(a) sin algún elemento motivador sensible, donde los impulsos afectivos se transforman en comportamientos violentos contra la víctima. El cuidador agrede al infante bajo la influencia de sustancias psicoactivas o alcohol; puede presentar alucinaciones, ideas delirantes, estados epilépticos, y ausencia de raciocinio (2,3).

Durante el periodo 2010-2015 se reportaron nueve casos de homicidios a niños(as) ocurridos dentro del contexto familiar en la ciudad de Medellín-Colombia, siete víctimas de sexo femenino, y cinco de los casos ligados a riñas pasionales (4). Adicionalmente, se reportó un sólo evento de filicidio materno y, considerando que existen escasos informes a nivel mundial de esta conducta, específicamente por psicosis aguda (2,5,6,7), el objetivo del presente estudio es analizar los elementos forenses y de pericia de un caso no descrito previamente en el ámbito forense colombiano, de filicidio materno con enucleación traumática de globos oculares a una víctima de seis años de edad. Detallando elementos procedimentales sobre el abordaje interdisciplinario de los elementos materiales probatorios (EMP) y evidencia física (EF) orientados en la investigación.

DESCRIPCIÓN DEL CASO

1. Investigación en el lugar de los hechos

Se reportó un cuerpo sin vida de sexo masculino de seis años asesinado por su madre en la ciudad de Medellín-Colombia. El cuerpo del menor se halló decúbito dorsal, con signos externos de violencia y ausencia de ambos globos oculares; también, se observó un lago hemático seco en el suelo de la habitación. En la inspección, los inves-

tigadores hallaron a la madre totalmente ensangrentada en sus manos, alrededor de su boca, y salpicaduras de aparente sangre en su rostro.

2. Abordaje del cadáver en necropsia médico legal

Examen externo

En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), se realizó el examen externo del cadáver al ser extraído de su embalaje. Se encontró un niño desnudo con las manos protegidas mediante bolsas, retiradas posterior a la fijación fotográfica. En cabeza se hallaron restos hemáticos con predominio occipital. Al momento de la realización del procedimiento de necropsia, se realizó levantamiento cerviceal completo con exploración de ambas órbitas en las cuales se evidencian bordes irregulares y hemorrágicos consecuentes con un mecanismo contundente (por tracción), sin evidencia de mecanismo cortante. Los globos oculares no fueron aportados como elemento material probatorio. Los signos cadavéricos de la víctima fueron tempranos y no se evidenció presencia de destrucción o vinculación de fauna cadavérica. No se presentó un diagnóstico diferencial para el tipo de trauma.

Se presentaron signos de violencia en rostro, hematomas severos en ambas regiones periorbitarias, enucleación traumática, equimosis severas y seis escoriaciones de región periocular en ambos párpados; en la nariz se halló equimosis moderada con pequeña escoriación de lado derecho y múltiples contusiones hemorrágicas en rostro (Figura 1 y 2). Se detectó la presencia de bordes hemorrágicos en la zona orbitaria como traumas vitales, lo que indica que el acto cometido se revistió de características de tortura, que generaron dolor intenso y no necesariamente la muerte.

Se observó en las extremidades superiores, equimosis semicirculares en la región anterior y posterior de ambos brazos ubicados en forma continua (Figura 3). Las manos presentaban rastros de abundante sangre (Figura 5). En abdomen, se evidenció equimosis leve en región ilíaca anterosuperior izquierda, con otras dos contiguas a la anterior y equimosis moderada en región ilíaca anterosuperior derecha (Figura 3 y 4).

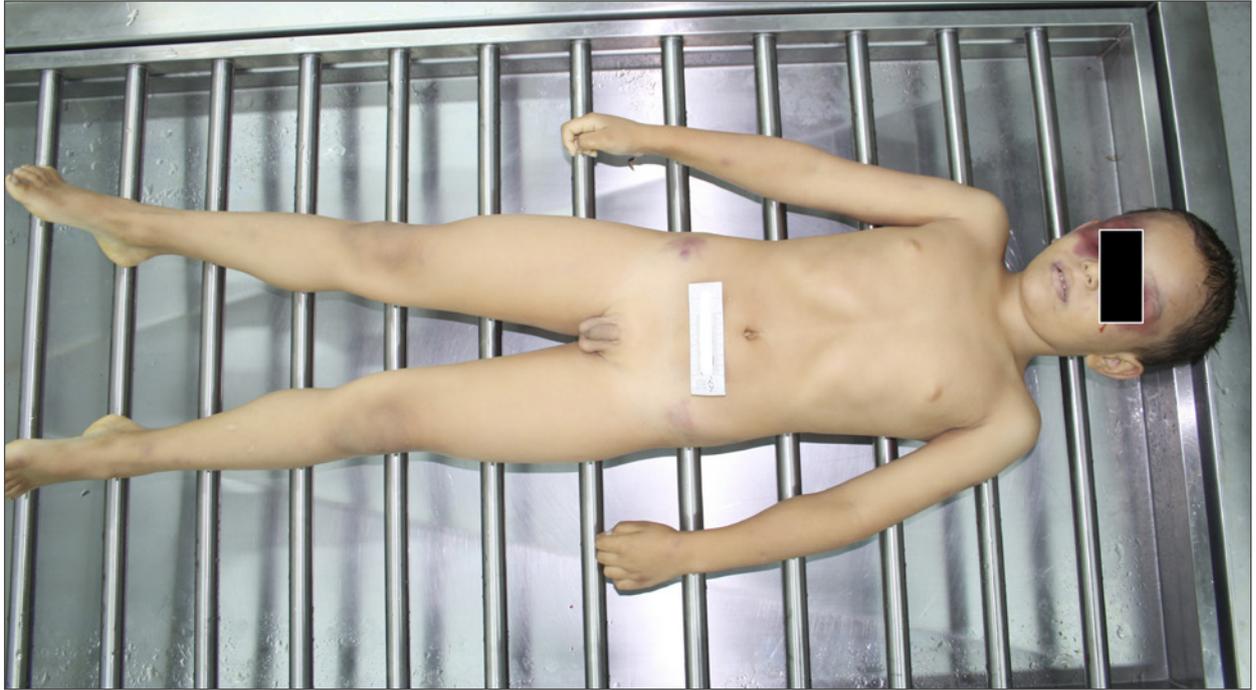


Figura 1. Imagen de Plano general del cadáver donde se evidencia el trauma hemorrágico ocular



Figura 2. Imagen zona orbitaria de trauma hemorrágico con enucleación traumática y marcas de estigma ungueal

contusiones hemorrágicas en meninges en área cervical de 6 cm de longitud, con hemorragia subdural del cerebelo derecho; contusión hemorrágica de la medula cervical y del cerebelo en lado posterior derecho y, hemorragia subdural aguda traumática en fosa craneana posterior derecha.

En las tablas 1 y 2 se incluyen de manera precisa las lesiones externas e internas encontradas en el cuerpo del menor de edad.

El mecanismo fisiopatológico de la muerte del menor es consecuencia directa de un choque traumático secundario a traumatismos contusos múltiples (cabeza, cuello abdomen, extremidades) y hemorragia por sección completa de vasos propios de ambas órbitas, lo cual se establece como manera de muerte traumática homicida, y causa de muerte contundente.

Examen interno

En el examen interno, fueron halladas contusiones hemorrágicas musculares en extremidades superiores consistentes con sujeción de éstas (Figura 1C). Se realizó la extracción de la medula espinal unida con tallo y encéfalo (Figura 3), encontrando hernia de amígdalas cerebelosas,

Análisis y resultados de laboratorio de toxicología

En la víctima se tomaron muestras de lavado vesical y sangre para análisis de ADN y toxicología; frotis bucal, anal y del área genital, fragmentos



Figura 3. Imagen de plano medio que ilustra equimosis en antebrazo izquierdo, característico con marcas de sujeción



Figura 4. Imagen de plano medio que ilustra equimosis en cresta ilíaca derecha, característico con marcas por trauma contuso



Figura 5. Imagen que proyecta mano izquierda en zona palmar donde se evidencian machas de sangre, derivadas de traumas en los ojos. Esta imagen se aporta como parte de la evidencia demostrativa con la cual se ilustra la vitalidad del menor posterior a la enucleación.

de uñas de las manos para estudio de evidencia traza. Fragmentos de cerebro, cerebelo, tallo y médula cervical para estudio histológico. En la muestra de lavado vesical no se detectó la presencia de antidepresivos ni sustancias de referencia para fenotiazinas.

En la victimaria se tomó muestra de orina para estudio toxicológico, detectando y confirmando la presencia de los metabolitos: benzoilecgonina y ácido 11-nor-delta-9-tetrahydrocannabinol-9-carboxílico.

3. Aspectos de psiquiatría forense

Anamnesis y Patobiografía

La mujer de 26 años, soltera, bachiller, trabajadora sexual, relató antecedentes de una infancia inestable tras la separación de sus progenitores, quedando bajo el cuidado de una tía paterna. Durante la adolescencia, presentó problemas conductuales, tales como dificultad para acatar normas, mentiras repetidas y actitud desafiante. Además, tenía historial de dependencia de cannabis, abuso de alcohol y cocaína.

Desde finales de diciembre de 2012, la examinada comenzó a manifestar conductas inapropiadas y mal adaptativas, incluyendo ideas delirantes y actitud alucinatoria. Al momento de los hechos investigados, exhibía síntomas psicóticos que anularon completamente sus capacidades de comprensión y autodeterminación. Por esta razón, la mujer permaneció en un centro psiquiátrico hospitalario por decisión judicial.

Exploración Psiquiátrica

Al momento de la valoración, la paciente se encontraba en buenas condiciones generales, alerta y orientada en persona, tiempo y espacio. Presentó memoria anterógrada y retrógrada conservada, aunque su capacidad de fijar la atención era limitada a períodos cortos de tiempo. Fue capaz de establecer contacto visual y su discurso era espontáneo, con respuestas circunstanciales adecuadamente elaboradas. No obstante, se apreciaron algunas ideas delirantes de perjuicio y místicas, que intentó ocultar.

Tabla 1. Lesiones externas halladas en el curso de la autopsia

Región anatómica	Hallazgos
Ojos y región periorbitaria	Hematomas severos en ambas regiones periorbitarias. Enucleación traumática. En tejidos blandos intraorbitarios se observa tejido fibroso de bordes irregulares y hemorrágicos, sin evidencia de trauma a nivel óseo). Seis escoriaciones de región periocular en ambos párpados. Bordes palpebrales bilaterales superior e inferior congestivos sin evidencia de lesiones traumáticas. Equimosis severas en mucosa conjuntival de ambos párpados inferiores.
Nariz	Equimosis moderada con pequeña escoriación lado derecho.
Boca y labios	Múltiples equimosis de labios de predominio inferior. Escoriación de la mucosa de labio superior derecho.
Tórax	Equimosis en región escapular externa derecha.
Abdomen	Equimosis leve en región ilíaca anterosuperior izquierda. Equimosis moderada en región iliaca anterosuperior derecha.
Extremidades superiores	Equimosis semicirculares en la región anterior y posterior de ambos brazos ubicados en forma continua. Impregnación completa de sangre de las palmas de las manos.
Extremidades inferiores	Equimosis leves en cara interna del tercio distal del muslo derecho, tercio distal anterior del muslo izquierdo y en tercio distal de la perna izquierda.

Tabla 2. Lesiones internas halladas en el curso de la autopsia

Sistema	Hallazgos
Sistema nervioso central	Hernia de amígdalas cerebelosas. Contusiones hemorrágicas en meninges en área cervical de 6 cm de longitud. Hemorragia subdural del cerebelo derecho. Contusión hemorrágica de la médula. cervical y del cerebelo en lado posterior derecho. Hemorragia subdural aguda traumática en fosa craneana posterior derecha.
Sistema vascular	Desgarros irregulares y completos de vasos propios de ambas órbitas
Sistema músculo esquelético	Contusiones hemorrágicas musculares en extremidades superiores consistentes con sujeción de éstas.

Su afecto estaba pobremente modulado, con ánimo hipotímico y ansioso, acompañado de llanto profuso. No presentó actitud alucinatoria y negó trastornos en la senso-percepción.

En cuanto a sus funciones cognitivas, pudo realizar juicios de valor y resolver problemas cotidianos, aunque con dificultad para priorizar, seleccionar metas y ejecutar planes. Mostró capacidad de establecer semejanzas, pero su introspección era mínima. Se observó prospección psicótica y juicio debilitado.

Los EMP y EF son todo aquello que tiene vocación probatoria y es aportado por las partes en juicio como herramienta para probar o refutar elementos que contribuyan a una acción constituida como delito (8).

En el manejo del lugar de los hechos no se consideró la protección y toma de algunas muestras de evidencia traza en la agresora, dejando vulnerable el área de las manos y uñas. Se sugiere su desplazamiento con las manos protegidas por un contenedor o material que garantice la seguridad de los EMP o EF, ya que, de manera contraria, se sesgaría la posibilidad de tener una muestra de referencia del perfil genético con el que se pueda comprobar la uniprocedencia de material biológico de la víctima.

Durante el abordaje del cadáver en la necropsia, se debe considerar el recurso de documentación radiológica total del mismo: al interior del embalaje, desembalado, antes y después de desvestirlo(a), para orientar al perito sobre las técnicas de disección en segmentos corporales específicos. Lo anterior, ya que no se realizó ningún tipo de tomas radiográficas en este caso.

Es relevante considerar la tortura; los hallazgos en la necropsia médico legal indicaron que el menor se encontraba con vida al momento de la enucleación ocular, muestra de este hecho, fueron los signos hemorrágicos en su cara. Uno de los hallazgos más claros se percibe en sus manos, las cuales se encontraban impregnadas de sangre en toda la extensión de la región palmar. En Colombia, el término tortura no sólo se usa para la vinculación de servidores públicos, sino que vincula todo hecho donde se incorpore tratos crueles e inhumanos o traumas que generen intenso dolor.

Los resultados toxicológicos obtenidos del menor, permitieron establecer que no se hallaba en un estado de indefensión producto de sustancias tóxicas; sin embargo, no hubo análisis de la toma de muestra de uñas y frotis. Se debió realizar análisis en búsqueda de fluido seminal, para determinar posibles hechos asociados a un delito sexual reciente. En cuanto a los resultados obtenidos de la madre, se determinó que no hubo premeditación del hecho. Con base en la historia clínica y los datos obtenidos en la valoración psiquiátrica, se concluyó que la paciente tenía antecedentes de un episodio psicótico agudo maniforme y polifarmacodependencia, por lo que recibía tratamiento psiquiátrico hospitalario. Además, presentaba síntomas consistentes con un trastorno psicótico no especificado. Al momento de los hechos investigados, se encontraba bajo la influencia de un episodio psicótico, lo que afectó significativamente su capacidad de comprensión y autodeterminación. La presencia de síntomas como ideas delirantes y actitud alucinatoria reforzaron la conclusión de que su estado mental incidió directamente en su conducta, lo que justificó su internación en un centro psiquiátrico por decisión judicial.

La condición patológica de la agresora permitió determinar inimputabilidad por enfermedad mental; el diagnóstico de esta condición se tuvo en cuenta por parte del legislador para proporcionar como elemento reparador del daño un trato diferencial desde el punto de vista clínico. En la legislación colombiana es inimputable quien en el momento de ejecutar una conducta típica y antijurídica no tuviera la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares (9).

Ahora bien, esta valoración ya obraba en su historia clínica, por lo que recibía tratamiento psiquiátrico hospitalario. Los antecedentes previos al deceso del menor infieren un estudio de lo que presuntamente podría ser analizado, si hubo o no responsabilidad de las autoridades administrativas como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), entre otros; toda vez que conociendo de las condiciones de la victimaria no activaron rutas de protección y restablecimiento de derechos con base en la ley 1098 de 2006.

AGRADECIMIENTOS

Especial agradecimiento a la Doctora María Isabel Restrepo Martínez, médica psiquiatra forense y al Doctor Gustavo Adolfo Jaramillo Osorio, médico forense, ambos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia (INML).

A Laura Alejandra Rodríguez, Profesional en Criminalística y a Julieth Alexandra Franco Mira, Patóloga forense por su apoyo en la revisión del manuscrito.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores/as de este artículo declaran no tener ningún tipo de conflicto de intereses respecto a lo expuesto en el presente trabajo.

Para la publicación del caso en mención se ha contado con la autorización por parte del Grupo Centro de Investigación – SIC del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Ninguna.

BIBLIOGRAFÍA

1. Barón I, Carrasco N, Santos J, López JJ, González JL. El filicidio en España. Situación y limitaciones para su estudio. *Behav Law J*. 2021;7(1):13-22. Disponible en: <https://doi.org/10.47442/blj.v7.i1.86>. [Accedido el 4 de marzo de 2025].
2. Sheikh Shoib SY. Filicide and extended suicide in Kashmir: A case report and calls for prevention measures. *Forensic Sci Int Mind Law*. 2021;3:100040. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.fsml.2020.100040>. [Accedido el 4 de marzo de 2025].
3. Rodríguez Manríquez R. Filicidio en Chile. Incidencia estadística y análisis de las denuncias sobre muertes

de niños, niñas y adolescentes. *Rev Jurid Minist Público Chile*. 2013;54:177-195. Disponible en: https://www.academia.edu/39551825/filicidio_en_chile_incidencia_estadistica_y_analisis_de_las_denuncias_sobre_muertes_de_ninos_ninas_y_adolescentes_a_manos_de_sus_padres_entre_los_años_2010_a_2012. [Accedido el 4 de marzo de 2025].

4. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. [Internet]. 2021. Disponible en: <https://www.medicinalegal.gov.co/>. [Accedido el 4 de marzo de 2025].
5. Hanen Ben Ammar GH. Delusional misidentification syndrome and criminal acting out: A case report of maternal filicide. *Clin Case Rep*. 2021;5. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/34267911/>. [Accedido el 4 de marzo de 2025].
6. Karakasi MV, Markopoulou M, Tentes IK, Tsikouras PN, Vasilikos E, Pavlidis P. Prepartum psychosis and neonaticide: Rare case study and forensic-psychiatric synthesis of literature. *J Forensic Sci*. 2017;1-10. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/1556-4029.13365>. [Accedido el 4 de marzo de 2025].
7. Osculati A, Visonà SD, Re L, Sozzi M, Castelli F, Andrello L, Vignali C. Death of a seven-month-old child in a washing machine: A case report. *Int J Legal Med*. 2016;1-4. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s00414-016-1521-2>. [Accedido el 4 de marzo de 2025].
8. Bedoya L. La prueba en el proceso penal colombiano. 1. ed. Bogotá, D.C: Fiscalía General de la Nación; 2008. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2012/01/LaPruebaenelProcesoPenalColombiano.pdf>. [Accedido el 4 de marzo de 2025].
9. Arboleda M. Código Penal y de Procedimiento Penal. En: Código Penal y de Procedimiento Penal. Bogotá, D.C: Leyer; 2018.

Si desea citar nuestro artículo:

Lozano-Duque DE, Otálvaro-Betancur CY, Espinosa-Herrera JR, Gil-Villa AU. Filicidio materno: enucleación traumática de globos oculares en menor de seis años. *Cuad Med Forense*. 2025; 28(1):27-33. DOI: 10.59457/cmef.2025.28.01.cc02

FILICIDIO MATERNO

Lozano-Duque DE, *et al.*
Cuad Med Forense. 2025; 28(1):27-33